

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50724 PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 619/2010 (NIG 07040 47 1 2017 0000682), se ha dictado, a instancia de Monalejaz Mallorca, S.L., en fecha 25 de mayo de 2012, Auto de declaración de concurso del deudor Monalejaz Mallorca, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Plaza de la Porta Pintada, n.º 5, 1.º, Palma de Mallorca, y CIF B-57819518, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa conforme el art. 176 bis 4 de la Ley Concursal.

Palma de Mallorca, 26 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170063349-1